



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



ADENDA No. 02

SAMC 01-2023

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE LA VEREDA EL ROSAL DEL MONTE EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO”.

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo así mismo para permitir la pluralidad de oferentes se realizara las siguientes modificaciones parciales la experiencia general y específica, de la misma forma a los indicadores financieros, el cronograma del proceso de selección por tanto respecto a lo anterior quedara así:

RESUELVE

PRIMERO: modifíquese el literal **B EXPERIENCIA**, el cual quedara así:

B. EXPERIENCIA

Experiencia general

Los oferentes sean personas naturales, deberán acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la obtención de la matrícula profesional. Para el caso de Proponentes personas jurídicas, el representante legal o quien avale la propuesta deberá acreditar esta condición. Para proponentes plurales, esta condición será acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

Además, los proponentes deberán acreditar como requisito habilitante dentro de la experiencia general máximo a dos (2) contrato de construcción de obra pública y privada, por un valor igual o superior al 50% presupuesto oficial, expresado en SMLMV, de acuerdo con el año de terminación de la obra.

El contrato aportado debe encontrarse registrado en los siguientes códigos:

72 10 15 00: servicios de apoyo para la construcción
72 12 14 00: servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 14 13 00: servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72 15 29 00: servicios de montaje de acero estructural
80 10 16 00: gerencia de proyectos
81 10 15 00: Ingeniería civil y arquitectura
95 12 23 00: edificios y estructuras de salud y deportivas

Experiencia específica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Para la experiencia específica se aceptará un (1) contrato, que corresponde a la construcción de cubierta para polideportivo por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, de acuerdo con el año de terminación de la obra.

El contrato debe encontrarse clasificado en los siguientes códigos

72 10 15 00: servicios de apoyo para la construcción

72 15 29 00: servicios de montaje de acero estructural

80 10 16 00: gerencia de proyectos

81 10 15 00: Ingeniería civil y arquitectura

95 12 17 00: Edificios y estructuras públicos

La experiencia general y específica del proponente se acreditará en el registro único de proponentes, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La presentación de la copia del contrato y certificación y/o acta de liquidación. En toda la bibliografía debe evidenciarse el objeto del contrato, el número, valor contratado, valor ejecutado, contratante, contratista e identificación de los mismos. En caso de que la experiencia se haya acreditado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor y las cantidades requeridas se acreditarán por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la experiencia no podrá tener una participación menor al 5% dentro de la figura asociativa.

La relación de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia específica debe realizarse utilizando exclusivamente el Anexo 7 (Experiencia del proponente).

La experiencia específica del proponente se acreditará en el registro único de proponentes, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- La presentación de la copia del contrato y acta de liquidación. En toda la bibliografía debe evidenciarse el objeto del contrato, el número, valor contratado, valor ejecutado, contratante, contratista e identificación de los mismos.
- El contrato de experiencia específica debe haberse ejecutado en calidad de CONTRATISTA.
- La no presentación de la experiencia específica en los términos señalados, será causal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



de rechazo de la propuesta.

- Los contratos presentados deben encontrarse registrados en el RUP, en el evento de que no se cumpla con la totalidad de la información requerida, el oferente podrá aportar las certificaciones correspondientes.

SEGUNDO: modifíquese el literal **D Capacidad Organizacional**, el cual quedara así:

1. **D. Capacidad Organizacional**

De acuerdo con los indicadores propuestos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, se deberá acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Superior a 0.3
Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0.1

Tabla 5. Indicadores capacidad organizacional

En el caso de los consorcios y uniones temporales, estos indicadores se agregarán con la sumatoria del resultado del indicador de cada integrante, afectado por su porcentaje de participación en la forma conjunta

TERCERO: modifíquese el literal **G. Equipo de Trabajo**, el cual quedara así:

El proponente deberá contar con siguiente personal mínimo, del que deberá acreditar las condiciones exigidas y su disponibilidad mediante carta de intención:

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de Experiencia y para cada uno de los miembros del equipo de trabajo básico y adicional dentro del factor de calidad requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional
- Vigencia de la Matrícula.
- Copia del diploma de pregrado y/o posgrado realizado por el profesional propuesto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



- Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en El Proyecto objeto de la presente Selección abreviada de menor cuantía, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
- Contrato y/o Certificaciones.

Para dar cumplimiento al presente requisito habilitante Los Proponentes acreditarán la información sobre la experiencia del equipo mínimo de trabajo que proyecta emplear en la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos, los soportes respectivos y una carta de intención. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión. El cambio del personal a la propuesta favorecida se realizará por un profesional de igual o mejores condiciones previo consentimiento de la interventoría y/o Administración Municipal siendo de obligatorio cumplimiento del personal ofertado en obra según dedicación.

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato el siguiente Personal Profesional Mínimo de Trabajo:

1. Director de obra - Un (1) Profesional ingeniero civil
2. Residente de Obra - Un (1) Profesional ingeniero civil
3. Profesional Ambiental – Un (1) Ingeniero ambiental o civil

1. Director de Obra

El profesional ofrecido para el cargo de director de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Matrícula profesional vigente y vigencia con formación en ingeniería civil con posgrado en patología y/o estructural de la construcción.
- ✓ Experiencia específica: Acreditar experiencia como contratista de obra en por lo menos en dos (2) contrato en la construcción de cubierta para polideportivo.
- ✓ Porcentaje de dedicación: 40%

La experiencia del profesional propuesto para el director de Obra se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



- Copia de la matrícula profesional.
- Copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Copia del diploma de posgrado
- Copia del contrato y/o copia de la certificación del contrato.
- Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto, expresando que acepta la designación como director de obra.

2. Residente de Obra ingeniero civil

El profesional ofrecido para el cargo de Residente de Obra, deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Matrícula profesional vigente y vigencia con formación en ingeniería civil
- ✓ Experiencia específica: Deberá acreditar su participación como residente de obra en al menos un (1) contrato de construcción de cubierta para polideportivo
- ✓ Porcentaje de dedicación: 100%

La experiencia del profesional propuesto para el residente de Obra se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la matrícula profesional.
- Copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Copia del contrato y/o copia de la certificación del contrato.
- Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto, expresando que acepta la designación como residente de obra.

3. Profesional Ambiental.

El profesional deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Matrícula profesional vigente y vigencia con formación en ingeniería ambiental o civil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



- ✓ Experiencia específica: Deberá acreditar su participación como Asesor Ambiental en al menos un (1) contrato de edificaciones para uso comunitario.
- ✓ Porcentaje de dedicación: 50%

La experiencia del profesional propuesto para el profesional ambiental se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de la matrícula profesional.
- Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Copia del contrato y/o copia de la certificación del contrato.

Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto, expresando que acepta la designación como profesional ambiental de obra

CUARTO: modifíquese el numeral **XIV. CRONOGRAMA**, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
12. Presentación de Ofertas	13 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 01:00 PM.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
13. APERTURA DE OFERTAS	13 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 01:10 PM.	Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II:
14 Informe de presentación de Ofertas	13 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 01:20 PM.	
14. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	15 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 12:20 PM.	www.colombiacompra.gov.co SECOPI
15. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 06:00 P.M.	sistema electrónico para la contratación pública SECOP II:
16. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	22 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 01:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOPI
21 Suscripción Del Contrato	22 DE DICIEMBRE DE 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
22. Constitución Garantía Única	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII	sistema electrónico para la contratación pública SECOP II:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



		Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
23.	Expedición Presupuestal	Registro	Lugar: página del proceso en la plataforma de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOPII Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. sistema electrónico para la contratación pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co SECOPII

La presente adenda se expide a los trece (13) días del mes de febrero del 2023

Respetuosamente

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Lima